ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65.734.883, Directora General del JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS, con NIT No. 860.030.197-0, según Decreto No. 003 de fecha 07 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 040 de fecha 07 de enero de 2020, y facultada en materia de contratación y para la ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución No. 017 del 16 de enero de 2020, quien actúa para efectos de la liquidación en nombre y representación del JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS, quien para los efectos del presente documento se denominará el JARDÍN y **HARVEY RIAÑO CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.047.099 quien actúa en calidad de Representante Legal de **ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S,** sociedad identificada con NIT No. 830.108.265-1; quien se denomina **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **JBB-CTO-1065-2020.**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS Y TÉRMICOS INSTALADOS EN EL ÁREA DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES, ASÍ COMO EL SISTEMA DE BOMBEO SOLAR INSTALADO EN LA PÉRGOLA DEL JARDÍN BOTÁNICO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/12/2020	
PLAZO:	tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
VALOR INICIAL:	NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($98.095.861), incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista (valores adicionales, impuestos, tasas y contribuciones, etc.).	
FECHA DE INICIO:	07/01/2021	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**No.**	**FECHA**
	1939-2020	21/09/2020
REGISTROS PRESUPUESTALES:	**No.**	**FECHA**
	2532-2020	31/12/2020
ADICIONES:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR ADICIONADO**
	N.A	N.A
REDUCCIONES:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
	N.A	N.A
VALOR TOTAL:	NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($98.095.861).	
PRORROGAS:	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NUEVO PLAZO**
	No. 1 de fecha 30/03/2021 por el termino de tres meses contados a partir del día	06/07/2021

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

	siguiente al termino inicialmente pactado.	
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/07/2021	
OTRAS MODIFICACIONES:	**TIPO**	**FECHA SUSCRIPCIÓN**
	N. A	N. A
SUPERVISORES EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	Conocieron de la ejecución contractual: - GERMAN DARÍO ALVAREZ LUCERO - Subdirector Técnico Operativo.	
APOYO A LA SUPERVISION:	- JHON FREDY VELANDIA CASTILLO - profesional de apoyo a partir del 30 de marzo de 2021. - LILI TATIANA VEGA CLAVIJO - profesional de apoyo - profesional de apoyo a partir del 30 de marzo de 2021.	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN:	GERMAN DARÍO ALVAREZ LUCERO - Subdirector Técnico Operativo.	

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Valor Inicial del contrato	$98.095.861
Valor total de las adiciones	N.A
Valor total de las reducciones	N.A
Valor Total del contrato	**$98.095.861**
Valor total ejecutado	$16.928.259
Valor total pagado	$16.928.259
Valor pendiente de pago al contratista	N.A
Saldo a Liberar favor del JBB	$81.167.602

NOTA: Conforme al objeto, valor, forma de pago y actividades desarrolladas, el saldo a liberar por parte del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis corresponde a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($81.167.602) M/CTE. Lo anterior, tal como se establece en el balance presupuestal final del contrato del informe final de fecha 17 de agosto de 2021 certificado por el supervisor del contrato.

3. CONSTANCIAS

Que según consta en el informe final presentado por el supervisor, según Formato GCT.F-47 de fecha 17 de agosto de 2021.

a. El contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones, así como con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

b. Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

c. Que las pólizas del contrato se encuentran vigentes y se encuentran en el siguiente estado:

No. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALORES ASEGURADOS
		INICIO	FIN	
12-44-101202819	Cumplimiento del contrato	30/12/2020	31/12/2021	$29.428.758,30
	Calidad del servicio	09/07/2021	09/07/2023	$19.619.172,20
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	09/07/2021	09/07/2023	$19.619.172,20
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/12/2020	30/06/2024	$14.714.379,15

Sin perjuicio de la suscripción del Acta de Liquidación, el supervisor continuará realizando el seguimiento de las garantías hasta que finalice la vigencia de estas, fecha en la cual, se procederá a efectuar el cierre del expediente contractual en el Formato GCT.F-02.

Que conforme con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **JBB-CTO-1065-2020,** suscrita entre el **JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS** y **ABCONTROL INGENIERÍA S.A.S**, conforme con lo establecido en el numeral 2 – *"RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO"* del presente documento.

SEGUNDA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final del supervisor GCT.F-47 de fecha 17 de agosto de 2021, el estado de pagos expedido por la Tesorería del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y toda la documentación relacionada en la presente acta.

TERCERA: El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis procederá a efectuar la liberación del Registro Presupuestal 2532 de 2020 por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS ($81.167.602) M/CTE.

CUARTA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto.

QUINTA: El contratista, mantendrá indemne al JARDÍN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido

ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO

en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

OCTAVA: El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los **26/11/2021**

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
Ordenadora de Gasto

HARVEY RIAÑO CASTELLANOS
Representante Legal
Contratista

Vo.Bo.

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Subdirector Técnico Operativo
Supervisor

	Nombre	Firma
Revisó y aprobó:	*Ana María León Valencia - Jefe Oficina Jurídica*	
	Lyda Niyireth Osma Pirazan - Profesional de apoyo Profesional de apoyo Oficina Asesora Jurídica	
	Diana Patricia Triana Murillo - Profesional de apoyo Oficina Asesora Jurídica	
	Juan Leonardo Rodríguez Velandia - Tesorería	
	Luisa Fernanda González Duarte - Contabilidad	
	Edwin Andrés Gracia Meza - Presupuesto	
Elaboró:	*Lili Tatiana Vega Clavijo – Apoyo a la Supervisión CTO-1065-2020* *Jhon Fredy Velandia Castillo - Apoyo a la Supervisión CTO-1065-2020*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.